

## MANIFIESTO LATINOAMERICANO MIGRACIÓN, REFUGIO Y DISCAPACIDAD

La Red Latinoamericana de Organizaciones no Gubernamentales de Personas con Discapacidad y sus Familias (RIADIS), cuya MISIÓN es: Promover, Defender y Monitorear el Ejercicio de los Derechos de las Personas con Discapacidad y sus Familias en América Latina y el Caribe; siendo su VISIÓN la de una Red de Organizaciones de Personas con Discapacidad y sus Familias reconocida por los Estados, Organismos Regionales y Globales como un referente por su capacidad de gestión e incidencia en las políticas públicas de cada país, sus alianzas estratégicas e internacionales, su liderazgo regional y global en la promoción, defensa y monitoreo de los derechos de las Personas con Discapacidad y su contribución a la transformación de una Latinoamérica Inclusiva y Sostenible en la que Nadie se Quede Atrás; nos presentamos ante los gobiernos de Colombia, Ecuador, Perú y Chile para manifestar lo siguiente:

En virtud de la situación actual por la que atraviesa la población venezolana en condición de movilidad humana y refugio, que ha tenido que movilizarse y salir de su país debido a la crisis humanitaria y de seguridad existentes, condiciones que en muchos casos atentan con su supervivencia; y ya que dentro de estos grupos migratorios que se vuelven vulnerables en el trayecto y recorrido hasta su lugar de destino, se encuentran personas que requieren atención prioritaria como son los niños, niñas, mujeres embarazadas y **personas con discapacidad**, entre otros; que por su propia condición pueden ser víctimas de discriminación y vulneración de derechos.

Y conocedores que nuestros países latinoamericanos, en especial, Colombia, Ecuador, Perú y Chile han sido puntos de destino y tránsito de las personas venezolanas en condición de movilidad humana y refugiados, con incrementos graduales considerables desde el año 2015; la RIADIS **felicita a los Gobiernos de Colombia, Ecuador, Perú y Chile** por el esfuerzo que vienen realizando al brindar atención oportuna y ayuda humanitaria a los grupos de migrantes y refugiados venezolanos, al igual que a las Agencias de la ONU, Organizaciones de Cooperación Internacional y ONGs regionales, nacionales y locales; así también por las políticas públicas que se han implementado enmarcadas en convenios, convenciones y tratados internacionales de derechos humanos.

**Sin embargo, desde RIADIS expresamos también nuestra preocupación** por la ausencia de un registro desagregado en la región y en los países que han acogido a personas migrantes y refugiados procedentes de Venezuela, registro que permita identificar a la población migrante con discapacidad; así mismo la exigencia de parte de los Estados por **solicitar una VISA HUMANITARIA y requisitos adicionales** para su ingreso, que en muchos casos los victimiza y vuelve presa fácil de la manipulación y extorsión, por parte de quienes les exigen cantidades importantes de recursos para la gestión de documentación necesaria para la obtención de una

visa humanitaria, y es justamente por la falta de estos recursos que no se puede obtener la visa humanitaria o gestionar de manera ágil y adecuada los documentos requeridos, de ahí que esta población se queda en total indefensión.

En tal virtud, la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, de la cual Colombia, Ecuador, Perú y Chile son suscriptores, establece en su Art. 11, “Los Estados Partes adoptarán, en virtud de las responsabilidades que les corresponden con arreglo al derecho internacional, y en concreto el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y la **protección de las personas con discapacidad en situaciones de riesgo, incluidas situaciones de conflicto armado, emergencias humanitarias** y desastres naturales.” Y en su Art. 18 **Libertad de desplazamiento y nacionalidad**, “1. Los Estados Partes reconocerán el derecho de las personas con discapacidad a la libertad de desplazamiento, a la libertad para elegir su residencia y a una nacionalidad, en igualdad de condiciones con las demás...”

En este contexto, queremos **RECOMENDAR** a los Gobiernos de Colombia, Ecuador, Colombia y Chile, y a los organismos responsables de las políticas públicas de cada país, para que:

Se establezcan **medidas afirmativas de excepción de visa humanitaria y flexibilicen los requisitos de ingreso a sus territorios** a los grupos de atención prioritaria provenientes de Venezuela, como niños, niñas, mujeres embarazadas y personas con discapacidad y sus familias, que se encuentran en condición de movilidad humana y buscan refugio en sus países o se encuentran en tránsito; y de esta manera puedan hacer efectivos sus derechos, mediante la provisión de una adecuada atención, el otorgamiento de asilo u otras formas de protección internacional.

Al ser los Estados, países Soberanos, apelamos a su mayor sensibilidad ante los acontecimientos que suscitan en nuestro hermano país de Venezuela y que está obligando a su población a abandonar su nación, por la atención urgente a nuestro pedido.

Anhelamos una América Latina y el Caribe Solidaria, Inclusiva y Sostenible.

Suscribe:

La Junta Directiva de RIADIS

Ana Lucía Arellano, Ecuador

Juan Ángel De Gouveia, Venezuela

Sandra Darce, Nicaragua

Mabel Malesteros, Cuba

Otto Mazariegos, Guatemala

Jorge Muñoz, Colombia



---

Gabriel Soto, Uruguay